



RESOLUCION

Referencia: RR.HH

El Decreto 20/2022, de 18 de mayo, regula la carrera horizontal del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.

Por Resolución 34/2024, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, se convoca el acceso a los grados I y II de carrera horizontal para el año 2024 del personal perteneciente a cuerpos docentes que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa de 21 de marzo de 2024 hace públicos los listados provisionales de personas admitidas y excluidas acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2024.

Con fecha 26 de julio de 2024 se publican las relaciones provisionales de personas admitidas aptas y no aptas al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2024, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones contra el resultado de las valoraciones.

Vistas las alegaciones y documentos presentados, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria, esta Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelve:

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas APTAS y personas admitidas NO APTAS al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2024 en el cuerpo indicado para los Grados I y II.

Las citadas relaciones quedarán expuestas en la página web www.larioja.org/edu-recursos-humanos/es/carreraprofesional-docente.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Universidades y Formación Profesional (P.D Resolución 8/2024, de 8 de febrero, BOR del 9) , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/037700	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0843245
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2			